

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los nueve (09) días del mes de febrero dos mil veintitrés (2023), pasa al despacho del señor Juez el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2021-00088-00**, informando que la parte ejecutante descorre traslado a excepciones. Sírvase Proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario

AUTO S

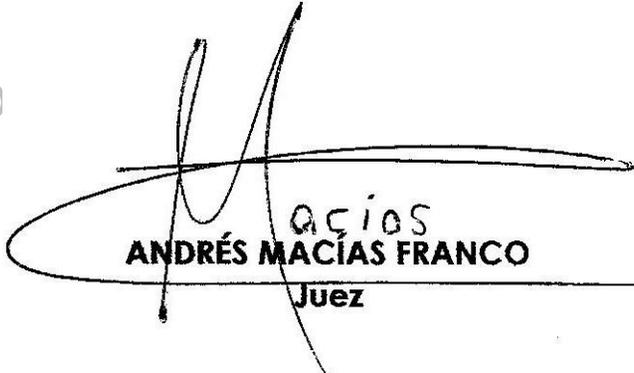
JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintidós (2022)

Visto el informe secretarial que antecede, una vez revisadas las presentes diligencias se dispone:

1. Previo emplazamiento a la ejecutada **YANETH CECILIA CHAPARRO**, por secretaria, ENVIÉSELE a tal, el trámite contemplado en el artículo 291 del CGP y el posterior aviso de notificación conforme artículo 29 del CPTSS., de manera física a la dirección física de su Curadora la señora **SANDRA PATRICIA CHAPARRO PATIÑO**, esto es CARRERA 107ª A # 143-25 – Bogotá, a través de empresa de correo certificado, donde sumado a lo indicado en la norma, se deberá informar los datos generales del litigio, la dirección electrónica del presente despacho judicial, a fin de lograr la efectiva materialización de la notificación.
2. **INCORPÓRESE** memorial visible en archivo 18 del plenario virtual, mediante el cual de parte ejecutante descorre las excepciones formuladas por la ejecutada UGPP.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez